

MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2015

Jesús María, 18 de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 82°, inciso 7, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son funciones de las Municipalidades, impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos;

Que, habiéndose conformado el Consejo Participativo Local de Educación de Jesús María (COPALE-JM) mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2015-MDJM, éste debe contar con una Secretaría Técnica, para operativizar los lineamientos de política del COPALE- JM a través de la implementación de las acciones de gestión educativa en el ámbito distrital: gestión pedagógica, institucional y administrativa;

Que teniendo en cuenta las políticas y normas nacionales, la Municipalidad Distrital de Jesús María considera necesario designar al responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Participativo Local de Educación Jesús María (COPALE-JM);

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

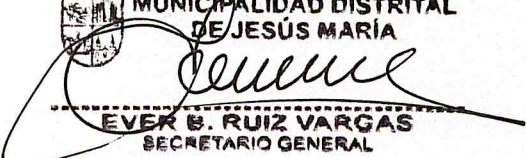
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Sra. **ELIZABETH RIVERA GALDOS** – Sub Gerente de Educación, Cultura y Turismo como Secretaria Técnica del Consejo Participativo Local de Educación Jesús María (COPALE-JM).

Artículo Segundo.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo y a la Gerencia Municipal, así como encargar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munijesusmaria.gob.pe) a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE